

ORDEN EDU/65/2022 DE 20 DE DICIEMBRE, QUE ESTABLECE LAS BASES Y CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN CUERPOS DOCENTES, EXCEPTO EL CUERPO DE MAESTROS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria.

Especialidad: 101 Administración de empresas.

Comisión de Selección

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y ACCESO A CUERPOS DOCENTES.

PRUEBAS

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
ORGANIZACIÓN Y REDACCIÓN 1. Índice/esquema 2. Introducción en la que se exponga y/o se justifique el contenido. 3. Correcto desarrollo de las partes (esquema coherente y equilibrado en la extensión de sus partes). Conclusiones. 4. Adecuada redacción: fluidez en la expresión escrita, ortografía y presentación (márgenes, letra legible, numeración páginas). Adecuación del lenguaje, uso del lenguaje técnico. 5. Transmite un mensaje claro y resalta ideas importantes	15%
CONTENIDO CIENTÍFICO 1. Adecuación del contenido al enunciado del tema. 2. Nivel de conocimientos, inexistencia de errores. 3. Actualización de los contenidos. 4. Ofrece ejemplos, esquemas y o gráficos que ayuden a clarificar los contenidos expuestos.	75%
INNOVACIÓN Y MEJORA 1. Originalidad y riqueza de planteamientos. 2. Capacidad de transmitir interés. 3. Ubica el tema dentro del currículo de la especialidad.	10%

SE INVALIDARÁ EL EJERCICIO ESCRITO QUE INCLUYA NOMBRES, MARCAS O CUALQUIER SEÑAL QUE PUEDA IDENTIFICAR AL ASPIRANTE, ASÍ COMO AQUEL QUE RESULTE ILEGIBLE. TODOS LOS APARTADOS ANTERIORES SE VALORÁN SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTEN AL TEMA ELEGIDO POR EL OPOSITOR/A.

PARTE B: PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN Y EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA.

CRITERIOS DE VALORACIÓN		PONDERACIÓN
UNIDAD DIDÁCTICA	Documento escrito.	10%
	Organización. <ol style="list-style-type: none">1. Contextualización y justificación en la programación.2. Contiene todas las partes de unidad didáctica.3. Estructuración y organización adecuadas en el planteamiento de la unidad.4. Es realista y aplicable, con referencias legislativas y bibliográficas adecuadas.5. Riqueza y originalidad de las actividades planteadas.6. Inclusión de referencias al contexto profesional.	30%
	Exposición <ol style="list-style-type: none">1. Material auxiliar que ilustre y complemente.2. Claridad de la exposición.3. Planteamiento de argumentaciones claras y originales.4. Respuesta a las preguntas del tribunal.	60%

EN EL SUPUESTO DE QUE LA PERSONA ASPIRANTE, EN LA ELABORACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA NO SE AJUSTASE A LAS INDICACIONES MARCADAS EN LA CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ A MINORAR UN PUNTO EN LA VALORACIÓN GLOBAL DE LA SEGUNDA PRUEBA.


Fdo.: Salomón Martín Avendaño.
Presidente de la Comisión de Selección.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA INGRESO
EN EL CUERPO DE PROFESORES DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
TRIBUNAL N.º 1
CANTABRIA